

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA 15/03/2022

A los 15 días del mes de marzo de 2022, siendo las 17:00 horas, se reúnen de manera presencial y remota, a través de la plataforma digital ASAMBLEAR, en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria convocada para el día de la fecha, en Segunda Convocatoria, los Señores Accionistas de Asamblea, cuyos nombres se detallan en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea N° 3, al folio N° 1 a 11, a fin de tratar los puntos del Orden del Día consignados en el Acta de Directorio de fecha 11/02/2022 y en las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, Diario El Cordillerano y en www.asamblear.com. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, Leonardo Triventi y asisten los directores titulares Daniel Corallo, Pedro Usandizaga, Alejandro Silveyra, Pedro Verger y Laura Soria. Se encuentra también presente el síndico titular Dr Alfredo Iwan. Se encuentran presentes en el recinto 75 socios y virtualmente 39 socios, que representan un 27,956789% del capital social. Habiendo quorum suficiente, queda abierta la asamblea y se detallan los puntos correspondientes al orden del día:

Asamblea Ordinaria

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea
2. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 21, iniciado el 1 de noviembre de 2020 y cerrado el 31 de octubre de 2021
3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en el ejercicio N° 21
4. Renovación del 50% (3 miembros) del Directorio
5. Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio
6. Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos
7. Consideración de aporte a la Fundación Arelauquen
8. Autorizaciones

Siendo las 17.21 horas, Toma la palabra el Dr Triventi quien da inicio formal a la Asamblea Ordinaria de Accionistas saludando a todos los socios presentes y dando lectura al punto 1 del orden del día: **“1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea”**. Los socios Catalina Chevallier Boutell y Alberto Trigub se proponen para firmar el acta. No habiendo oposiciones, se aprueba por unanimidad y se da lectura al punto 2 del orden del día: **“2. Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 21, iniciado el 1 de noviembre de 2020 y cerrado el 31 de octubre de 2021”**. Se le cede la palabra al Cdor Gustavo Lazzati, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y asociados S.R.L., quien participa de manera virtual de la asamblea. El Cdor Lazzati procede a hacer una explicación de los estados contables y hechos relevantes ocurridos durante el último ejercicio.

Pide la palabra el socio Martin Mistorni quien consulta si existe una comparativa contra lo presupuestado el año anterior. El Cdor Lazzati responde diciendo que el presupuesto no está incluido dentro de la información auditada, sino que puede ser información de gestión y optativa en la memoria, pero no es parte de los estados financieros auditados. Vuelve a tomar la palabra

el Sr Mistorni consultando de que manera pueden los socios constatar que fue una gestión eficiente en términos presupuestarios, y el Sr Lazzati responde que ese tema es para analizar con el directorio ya que excede el alcance de su trabajo.

Continúa el Cdor Lazzati con su presentación. Vuelve a tomar la palabra el Sr Mistorni consultando acerca del plan de inversiones existente que justifique los bienes que después se amortizan. El Cdor Lazzati responde que el plan de inversiones termina siendo un presupuesto para activos fijos y no es parte de la información de los Estados Financieros, solo se incluye información histórica, no información proyectada. Concluye su presentación nombrando los principales ratios e hitos relevantes del ejercicio.

Toma la palabra el Dr Triventi quien agradece la participación del Cdor Lazzati y no habiendo más preguntas, somete a votación el segundo punto del orden del día, el cual resulta aprobado por el 85,17% de los votos positivos, 6,54% de los votos negativos y 8,29% de abstenciones.

Acto seguido, se da lectura al tercer punto del orden del día: **“3. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en el ejercicio Nº 21”**. Toma la palabra el Dr Triventi quien realiza una presentación de la gestión del directorio, indicando que el último año implicó un fuerte desafío para el directorio y las gerencias, ya que al poco tiempo de iniciado el período fueron notificados por el Juzgado Federal de Bariloche respecto de la demanda y medida cautelar entablada por los ocupantes del predio del ejército, ubicado detrás de las caballerizas, de apellido Quijada. La demanda reclama restitución de tierras y una indemnización millonaria. La cautelar, la apertura de una servidumbre de paso libre por el llamado “camino de los álamos” en un término de 15 días. Esta decisión judicial importa la apertura de Arelauquen hacia el exterior y en definitiva conspira contra el estilo de vida. El directorio junto con las gerencias trabajaron arduamente para mitigar los efectos de las medidas, se contrataron abogados para ejercitar la defensa del caso y se construyó un camino alternativo a la servidumbre propuesta: un corredor protegido por el que eventualmente podrían desplazarse estas personas sin afectar la seguridad de Arelauquen. Al mismo tiempo, se logró acordar en el ámbito judicial que el paso de los miembros de la comunidad Quijada sea controlado por la seguridad de Arelauquen. El objetivo del directorio se concentró en que las consecuencias de este proceso no alteren las condiciones de vida de Arelauquen, objetivo que fue logrado.

Durante el año pasado hubo mucho personal afectado por la segunda ola de COVID 19. Pese a esta dificultad, se logró mantener todos los sectores operativos. Asimismo, se cumplieron los compromisos asumidos con Southdream. En términos de gestión de cobranzas, se logró reducir de manera significativa el listado de morosos. Toma la palabra el Cdor Emiliano Guarini, gerente administrativo, quien explica brevemente la situación actual de deudores morosos de más de 4 meses, haciendo hincapié en la disminución en cantidad y monto. Manifiesta que de los 15 deudores actuales todos están en gestión judicial o con un plan de pagos iniciado, excepto 2 que residen en el extranjero, de muy difícil notificación y cuya propiedad registral no está a nombre de ellos.

Toma la palabra el Dr Triventi quien continúa diciendo que se busca trabajar no solo en el presente operativo, sino a la vez en el criterio de llevar a cabo un continuo y sistemático plan de renovación de los equipamientos y así mantener la excelencia necesaria para Arelauquen. Lamentablemente, debido al contexto actual, en algunos casos por restricciones gubernamentales como fuera el caso de la fumigadora del golf y la Quintuple sobre las cuales el importador no pudo asegurar una venta, por priorización de disponibilidad de caja o por dificultad de entrega del bien camión recolector de residuos). No obstante, estos y otros

proyectos clave como el abastecimiento de agua potable de forma mas eficiente y segura deberán ser parte del programa de gestión 2022. Hacia el final de la gestión se logró completar las posiciones de la gerencia operativa, vacante a partir de la renuncia del Ing. Juan Pablo Lopez y asimismo se completó la gerencia general. Seguidamente, presenta al nuevo gerente operativo Ing Juan Cruz Lopez Valiente y al nuevo gerente general Ing Carlos Burgoa, quienes dedican unas palabras a los accionistas.

El Dr Triventi cede la palabra a la Sra. Catalina Chevallier Boutell quien realiza una pregunta relacionada al bloqueo de ingreso a las áreas comunes de socios morosos. Se informa que el bloqueo ocurre pasados los 3 meses y aplica a todas las instalaciones del club.

Pide la palabra la Sra. Patricia Meza quien le pregunta al Dr Triventi, y pide que conste en acta, si puede explicar cómo son los honorarios del conflicto Quijada, porque con un juicio de \$ 1.000.000.000.- supuestamente estos honorarios podrían ser gravosos para la sociedad. Toma la palabra el Dr Triventi quien expresa que existen dos tipos de contrataciones con los abogados. Por un lado, el Dr Alfredo Iwan es un abogado local que percibe un abono mensual de hace por lo menos 15 años, cuya contratación especifica se rige por la ley de aranceles tanto nacional como provincial, específicamente en el art 2 de la Ley 27.423, de esta forma el Dr Iwan queda exceptuado de percibir honorarios ya que recibe un abono mensual. Toma la palabra el Dr Iwan quien aclara que él en su condición de abogado de Arelauquen a lo largo de los 15 años nunca cobró honorarios judiciales. Respecto de la contratación del estudio Marval O'Farrell Mairal, ellos fijaron un honorario fijo por la defensa y la tramitación del pleito.

No habiendo más preguntas, se somete a votación el punto 3 del orden del día, quedando aprobado por 83,45% de los votos positivos, 4,46% de votos negativos y 12,09% de abstenciones.

Seguidamente, se da lectura al cuarto punto del orden del día: "3. Renovación del 50% (3 miembros) del Directorio". Toma la palabra el Dr Triventi quien explica que todos los años el directorio se renueva por mitades, permitiendo oxigenar el directorio y que sea un acto democrático. Continúa agradeciendo a los directores salientes Pedro Usandizaga, Daniel Corallo y Alejandro Silveyra quienes cumplieron su mandato, y luego consulta a los accionistas si hay alguna propuesta para cubrir los 3 puestos titulares y suplentes vacantes del directorio. Pide la palabra el Sr Martín Caño quien propone como directores titulares a los Sres. Carlos Alejandro Irigoyen, Eugenio Burzaco y Mariano De La Puente, y como directores suplentes a Mariano Chouhy, Marcos Ball, Adriana Malen Shanahan, José Luis Zorrilla y Rafael Emilio Alvarez Cañedo. Pide la palabra la Sra. Catalina Chevallier Boutell quien consulta acerca de la cantidad de directores suplentes que deben elegirse, ya que usualmente son 3. Se genera un debate entre los socios Caño, Chevallier Boutell y Leonardo Triventi, quienes intercambian opiniones en referencia al armado de las listas de directores, llegando al acuerdo que la lista debe contener 3 directores titulares y 3 suplentes. Retoma la palabra la Sra. Chevallier Boutell quien postula como directores titulares a Carlos Alejandro Irigoyen, Eugenio Burzaco, Mariano De La Puente y como directores suplentes a Mariano Miguel Chouhy Oria, José Luis Zorrilla, Rafael Emilio Álvarez Cañedo. Asimismo, consulta a modo informativo cuantos de los directores propuestos residen permanentemente en Bariloche ya que es importante que las reuniones de directorio sean presenciales porque suelen ser muchos más ricas en contenido. Toma la palabra el Sr Alejandro Silveyra quien manifiesta que la virtualidad no es un limitante para participar de las reuniones de directorio, ya que él participó en todas las reuniones tanto de manera presencial como virtual. Posteriormente al debate, el Sr Caño propone la lista formada por los Sres. Carlos Alejandro Irigoyen, Eugenio Burzaco, Mariano Antonio De La Puente como directores titulares,

y a los Sres. Mariano Miguel Chouhy Oria, Marcos Ball y la Sra. Adriana Malen Shanahan como directores suplentes.

No habiendo más propuestas, se somete a votación quedando como opciones la lista 1 presentada por el Sr Caño y la lista 2 presentada por la Sra. Chevallier Boutell. La lista 1 obtuvo el 70,68% de votos, la lista 2 obtuvo el 25,25% de votos y 4,07% de abstenciones. De esta forma, resultó electa la lista 1, conformada por los socios Carlos Alejandro Irigoyen, Eugenio Burzaco, Mariano Antonio De La Puente como directores titulares, y a los Sres. Mariano Miguel Chouhy Oria, Marcos Ball y la Sra. Adriana Malen Shanahan como directores suplentes.

Pide la palabra el Sr Bergadá solicitando si se puede diferenciar la cantidad de votos presenciales y virtuales emitidos a favor de cada lista. La lista 1 obtuvo 236965 votos presenciales y 138552 votos virtuales, mientras que la lista 2 obtuvo 103257 votos presenciales y 30887 votos virtuales. Los votos computados como abstenciones fueron 12787 presenciales y 8848 virtuales.

Acto seguido, se procede a dar lectura al punto 5 del orden del día: **“5. Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio”**. Pide la palabra el Sr Mariano Chouhy quien postula como síndico titular al Cdor Marcelo Sochi y como síndico suplente al Cdor Marcelo Núñez Rivarola. Destaca que ambos profesionales residen en la ciudad y poseen amplia experiencia en otras compañías. Retoma la palabra el Dr Triventi quien comunica que el Dr Iwan había ocupado el cargo de síndico durante los últimos 15 años y lo había hecho ad honorem, y le agradece su labor por haber estado presente desde el desarrollo de Arelauquen. Aclara que en esta ocasión el Dr Iwan pidió personalmente que lo releven de la obligación de ser síndico, e indica que a partir de ahora se va a tener que elegir otro síndico cuya tarea va a ser rentada.

Posteriormente, el Dr Triventi consulta a los accionistas presentes si existe otra propuesta. Pide la palabra la Sra. Patricia Meza quien comienza diciendo que entiende que el Sr. Pablo Born había acercado también un estudio muy importante de Buenos Aires, y teniendo en cuenta que fue esta persona quien acercó al Estudio Marval O’Farrell, considera que eventualmente se podría evaluar, aunque desconoce los términos de honorarios. Toma la palabra el Dr Triventi quien le solicita a la Sra. Meza que informe los datos concretos de la propuesta para poder mocionar. La Sra. Meza manifiesta que ella ya había hecho llegar la propuesta al directorio personalmente y vía digital antes de la asamblea.

Pide la palabra el Sr Martin Mistorni quien pregunta si se comunicaron las propuestas para síndico de la misma manera que se hizo con los candidatos a directores. El Dr Triventi aclara que no se llegó a emitir la comunicación. Posteriormente, solicita al Cdor Sochi que se acerque y se presente ante la asamblea para dar a conocer su experiencia laboral y perspectivas como síndico.

No habiendo preguntas ni propuestas adicionales se procede a la votación del punto 5 de orden del día. Pide la palabra el Sr Gonzalo Caride quien consulta acerca del costo de la sindicatura, ya que hasta ahora gracias a la generosidad del Dr Iwan la sindicatura no tenía un costo adicional, pero de ahora en adelante sí. Se le cede la palabra al Cdor Sochi quien manifiesta que los honorarios mensuales del síndico titular y suplente son de aproximadamente \$ 190.000.- Toma la palabra el Sr Martin Mistorni quien pregunta si el directorio buscó otras opciones para la propuesta del síndico, como era la modalidad para proponer un síndico y como era la forma de votar. El Dr Triventi responde que se vota en base a las opciones que se presentan, en este caso se vota a favor o en contra de la propuesta de los Cdores Sochi y Núñez Rivarola como síndicos por un ejercicio. Acto seguido, solicita que se continúe con la votación. Antes de comunicar los resultados, se le brinda un fuerte aplauso al Dr Iwan y se le agradece por los años de servicio. Se aprobó la moción por un 76,06% de votos afirmativos, 4,85% de votos negativos y 19,09% de abstenciones.

Seguidamente, se da lectura al punto 6 de la orden del día: **“6. Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos”**. Toma la palabra el Dr Triventi quien explica que históricamente tanto los directores como los síndicos fue no rentado y menciona que a partir del próximo período el cargo de director seguirá siendo no rentado, no así el de síndico que tendrá un costo mencionado por el Cdor Sochi anteriormente. El Dr Triventi mociona para aprobar que en el periodo cursado el cargo de director y síndico sea no rentado. Previo a votar, pide la palabra el Sr José Sojo quien coincide con los dichos del presidente del directorio, ahora lo único que se vota son los honorarios por el ejercicio que expira, en la próxima asamblea se tendrán que aprobar los honorarios del síndico nuevo. Toma la palabra el Sr Leopoldo Peña quien indica que hay muchos socios que no entendieron porque se vota lo de un ejercicio que terminó y que sería bueno que el síndico electo explique el motivo. Toma la palabra el Cdor Sochi quien dice que lo que se está aprobando es, en caso de que hubiera habido honorarios, que esos honorarios puedan deducirse contablemente en los balances contables e impositivos, es una cuestión técnica y legal que corresponde se trate de esta manera. Pide la palabra la Sra. Moira Kenny quien pregunta como es que el próximo año se va a aprobar los honorarios de un síndico a quien ya se le pagó mensualmente durante todo el ejercicio y que sucede si no están de acuerdo en esa instancia. Retoma la palabra el Cdor Sochi explica que al final del ejercicio, en la próxima asamblea, se va a aprobar o no la gestión del Directorio y del Síndico junto con sus honorarios. El Dr Iwan agrega que según la ley de sociedad la actividad del directorio y sindicatura son onerosas, pero que Arelauquen tiene la particularidad de que dichas actividades son no rentadas. Pide la palabra el Sr Federico Bunge, quien participa de manera virtual, quien dice que quizás hay muchos socios que no entienden cual es el rol del síndico, es un rol relevante ya que representa a los accionistas y hubiera sido positivo que los propietarios tengan la posibilidad de presentarse a si mismos o presentar otras alternativas para poder elegir. Toma la palabra el Sr Daniel Corallo quien indica que el motivo por el cual el Dr Iwan deja de ser el síndico es por su reciente condición de propietario. Se genera un debate en los que participan los socios Adriana Faltum, Deidre Harriet Welsh, Martin Mistorni. Interviene el Cdor Sochi explicando que la principal tarea del síndico es controlar que el directorio cumpla con el objeto del contrato social y del estatuto de la sociedad, implica un control legal.

No habiendo mas preguntas, se somete a votación el punto 6 del orden del día, quedando aprobado por el 89,20% de los votos afirmativos y 10,80% de abstenciones.

A continuación, se da lectura al punto 7 del orden del día: **“7. Consideración de aporte a la Fundación Arelauquen”**. Toma la palabra la Sra. Catalina Chevallier Boutell quien en primera instancia agradece a los propietarios por los aportes realizados y comenta acerca de los proyectos realizados en el Hospital Zonal de Bariloche y otros proyectos en los cuales participa la Fundación Arelauquen. Asimismo, solicita si es posible aumentar el aporte dado que quedó desactualizado debido a la inflación. Se genera un debate en el que participan los socios Horario Aranguren, Alejandro Silveyra, José Sojo, María Pomes, Ofelia Dulau, Alberto Trigub y el gerente administrativo Emiliano Guarini. Retoma la palabra el Dr Triventi quien propone unificar las propuestas con respecto al monto del aporte. Pide la palabra el Sr José Sojo quien propone aumentar el aporte a \$750 ajustable a la variación de las expensas ordinarias del Lote L-7. Sin más intercambio de opiniones, se somete a votación el punto 7 del orden del día, quedando aprobado por el 85,15% de los votos afirmativos, 0,61% de votos negativos y 14,24% de abstenciones.

Por último, se da lectura al punto 8 del orden del día: **“8. Autorizaciones”**. Toma la palabra el Dr Triventi quien propone autorizar a todos los miembros del directorio, a Emiliano Guarini y Natalia Titerman para realizar las presentaciones necesarias ante la IGJ, moción que es aprobada por unanimidad.

Sin más temas por tratar, siendo las 20:20hs se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria.

Luego de un receso, siendo las 21:36hs se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria que tiene el siguiente orden del día:

Asamblea extraordinaria

1. Incorporación del artículo 1.3, 1.4, 1.5 y el anexo 1 del Reglamento Urbano y de Edificación de AGCC
2. Modificación del artículo 3.2; 4.2; 4.2.b); 4.2.c); 4.2.d); 5.1; 5.2; 5.3; 5.3.d; 5.3.1.2; 5.7; 5.10.1; 5.10.2; 6.2; 6.3; 7.4; 7.6; 10.1.2; 10.1.3; 10.3.b); 10.3.f); 10.9.a) del Reglamento Urbano y de Edificación de AGCC.

Toma la palabra el Dr Triventi quien invita a la Arq. Carla Lopez y a la Arq. Paula Alustiza, presidenta de la CAU, a participar. Se da lectura al punto 1 del orden del día: **“1. Incorporación del artículo 1.3, 1.4, 1.5 y el anexo 1 del Reglamento Urbano y de Edificación de AGCC”**.

Previo a dar lectura al primer punto del orden del día, el Dr Triventi consulta a las accionistas si prefieren votar cada artículo individualmente o en conjunto. Pide la palabra el socio Luis Rossi quien comienza diciendo que en la asamblea anterior se había acordado que antes de la asamblea actual se iba a hacer una reunión informativa donde la comisión de arquitectura iba a explicar las modificaciones propuestas ya que las mismas pueden modificar el patrimonio actual de algunos propietarios y propone que se vote para postergar el tratamiento de los puntos de esta asamblea extraordinaria para una próxima asamblea. Toma la palabra la Arq Carla Lopez quien manifiesta que se enviaron todos los fundamentos de las modificaciones y se puso a disposición una casilla de mail para consultas. Toma la palabra el Dr Triventi quien informa que no se acepta la moción propuesta por el Sr Rossi ya que el orden del día y la convocatoria a Asamblea Extraordinaria estuvieron debidamente publicadas y las modificaciones al reglamento de arquitectura estuvieron disponibles con mucha anticipación.

Retoma la palabra la Arq. Carla Lopez quien procede a dar lectura a los artículos propuestos en el punto 1 del orden del día. Se genera un debate en el que participan Luis Rossi, Carla Lopez, Paula Alustiza y Alberto Trigub. Toma la palabra el Dr Triventi que somete a votación el punto 1 del orden del día, quedando aprobando por el 79,82% de los votos afirmativos, 2,87% de votos negativos y 17,31% de abstenciones. Se resuelve incorporar los artículos aprobados al texto ordenado, delegándose en el Directorio su elevación a escritura pública según el siguiente detalle:

Art 1.3. Ninguna excepción aprobada con anterioridad puede ser invocada como excepción al presente RUE.

Art 1.4. Las infracciones, multas y/o falta de pago de expensas inhabilitan al Socio a iniciar cualquier presentación ante la CAU y lo inhabilita a realizar cualquier tipo de obra, ya sea

nueva, de refacción o de modificación hasta tanto presente el Libre Deuda expedido por la administración de AGCC.

Art 1.5. Los derechos adquiridos en las construcciones aprobadas previas a este RUE permiten el mantenimiento de las propiedades en las exactas mismas condiciones de su aprobación original en tanto que si fuese voluntad o necesidad de las mismas hacer modificaciones, éstas deberán adecuarse al presente RUE. Para todo caso se deberá contar con la aprobación de la CAU previa al inicio de todo trabajo.

ANEXO I

MANZANA FALDEO

FRACCION	PARCELA	SUP.	MZN	LOTE	AIM	FOS	FOT	Retiros F C L (mts)	OBS.
G12	55	3.154,89	FA	7	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
G19	3	1.625,16	FA	13	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
G19	4	1.798,61	FA	12	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
G19	5	2.272,80	FA	11	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
G19	7	7.055,27	FA	9	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
G19	8	5.038,73	FA	8	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
G19	9	3.337,14	FA	6	RUE	RUE	RUE	C 15	S/C
G19	10	3.529,18	FA	5	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C
G19	11	3.465,53	FA	4	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C
G19	12	3.947,48	FA	3	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C
G19	1A	3.884,37	FA	2	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C
G19	2A	3.975,36	FA	1	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C
G19	6A	4.992,80	FA	10A	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
G19	6B	5.010,43	FA	10B	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
G19	6C	3.285,44	FA	10C	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C

MANZANA LEN

FRACCION	PARCELA	SUP.	MZN	LOTE	AIM	FOS	FOT	Retiros F C L (mts)	OBS.
G40	1	8.269,35	Len	1	1291,94	350	500	S/C	Acceso Determina CAU
G40	2	6.052,61	Len	3	1045,1	300	500	S/C	Acceso Determina CAU
G40	3	8.887,05	Len	4	1673,8	350	450	S/C	Acceso Determina CAU
G40	4	8.568,65	Len	5	1251,6	300	500	S/C	Acceso Determina CAU
G41	1	7.078,80	Len	2	1719,3	300	450	S/C	Acceso Determina CAU

MANZANA VP

FRACCION	PARCELA	SUP.	MZN	LOTE	AIM	FOS	FOT	Retiros F C L (mts)	OBS.
G24	10	37.020,94	VP	1	6755,59	800	800	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	11	8.351,53	VP	2	1542,76	400	600	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	12	5.361,81	VP	3	1116,71	350	450	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU

G24	13	10.458,88	VP	4	2001,28	400	600	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	9	8.817,75	VP	5	1251,56	300	500	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	16	9.879,18	VP	6	1231,51	300	500	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	7	7.197,96	VP	7	1093,21	300	450	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	17	6.515,53	VP	8	845,8	300	400	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	6	7.343,33	VP	9	923,29	280	350	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	5	6.071,26	VP	10	891,98	280	350	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	4	3.024,10	VP	11	678,06	300	350	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	2	7.267,18	VP	12	655,02	250	350	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G12	1E	6.860,83	VP	13	1504,25	300	400	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G12	1D	8.156,29	VP	14	1951,61	350	500	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU
G24	8	8.189,56	VP	15					Espacio verde
G24	3	4.376,12	VP	11a	982,23	350	500	S/C	equipo detección de humo/acceso determina CAU

MANZANA Y

FRACCION	PARCELA	SUP.	MZN	LOTE	AIM	FOS	FOT	Retiros F C L (mts)	OBS.
G37	25	5.283,70	Y	1	RUE	RUE	RUE	FCL 10	S/C
G37	27	3.452,97	Y	8	RUE	RUE	RUE	FCL 10	S/C
G39	1	8.058,43	Y	3	RUE	RUE	RUE	FCL 10	S/C
G39	2	7.183,11	Y	4	RUE	RUE	RUE	FCL 10	S/C
G39	3	5.622,77	Y	5	RUE	RUE	RUE	FCL 10	S/C
G39	4	6.136,91	Y	6	RUE	RUE	RUE	FCL 10	S/C
G39	5	6.631,64	Y	7	RUE	RUE	RUE	FCL 10	S/C
G39	6	6.936,32	Y	2	RUE	RUE	RUE	FCL 10	S/C

MANZANA 80 D

FRACCION	PARCELA	SUP.	MZN	LOTE	AIM	FOS	FOT	Retiros F C L (mts)	OBS.
H14	5	5.540,19	80d	3	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	6	3.439,40	80d	4	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	7	4.438,06	80d	5	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	8	4.256,12	80d	6	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	9	4.107,54	80d	7	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	22	4.442,94	80d	8	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	20	4.801,82	80d	9	RUE	RUE	RUE	C 18	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	11	3.232,41	80d	10	RUE	RUE	RUE	C 18	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	12	3.080,37	80d	11	RUE	RUE	RUE	C 18	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	13	3.161,38	80d	12	RUE	RUE	RUE	C 18	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	17	2.323,74	80d	13	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total Altura max 7,00
H14	18	3.030,47	80d	14	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total Altura max 7,00
H14	19	3.649,99	80d	15	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total Altura max 7,00
H14	16	5.153,05	80d	16	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	15	4.924,22	80d	17	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
H14	10	4.575,42	80d	7A	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total

H14	23	3.987,77	80d	8A	RUE	RUE	RUE	RUE	Est. Suelos/max. Corte 2,5/acceso determina CAU/Si -1 40 % del total
Estudio de suelo obligatorio									
Corte de pendiente natural máx 2,5 mts.									
Acceso y circulacion lo determina la CAU									
Si hay propuesto volumen en -1 el mismo no puede estar más de un 40% por debajo del terreno natural.									

MANZANA 80 B

FRACCION	PARCELA	SUP.	MZN	LOTE	AIM	FOS	FOT	Retiros F C L (mts)	OBS.
H11	15	5.398,27	80b	1	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
H11	16	4.499,50	80b	2	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
H11	17	4.694,56	80b	3	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
H11	13	5.675,00	80b	4	RUE	RUE	RUE	RUE	S/C
H11	10	3.730,46	80b	5	RUE	RUE	RUE	C 15	S/C
H11	9	3.774,81	80b	6	RUE	RUE	RUE	C 15	S/C
H11	8	3.891,41	80b	7	RUE	RUE	RUE	C 15	S/C
H11	7	4.236,41	80b	8	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C
H11	6	3.914,00	80b	9	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C
H11	5	3.249,25	80b	10	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C
H11	4	3.140,89	80b	11	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C
H11	12	3.999,26	80b	12	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C
H14	1	6.052,14	80b	13	RUE	RUE	RUE	C 20	S/C

MANZANA 80 C

FRACCION	PARCELA	SUP.	MZN	LOTE	AIM	FOS	FOT	Retiros F C L (mts)	OBS.
H11	1	5.349,16	80c	1	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	S/C
H11	2	5.708,73	80c	2	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	S/C
H11	3	6.318,68	80c	3	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	S/C
H12	14	6.710,75	80c	11	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	S/C
H12	15	7.249,10	80c	10	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	S/C

H12	16	7.147,88	80c	9	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	RL 15 a curso de agua
H12	17	7.504,22	80c	8	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	S/C
H12	18	7.747,08	80c	7	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	RL 15 a curso de agua
H12	19	7.930,43	80c	6	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	RL 15 a curso de agua
H12	20	8.350,80	80c	5	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	S/C
H12	21	8.322,76	80c	4	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	S/C
H14	3	1.978,26	80c	12					Espacio verde
H14	4	4.694,41	80c	12A	RUE	SI C 60 FOS Y FOT RUE y altura 9,00/ si RC 40 FOT 600 y altura 7,0		C 40	RL 15 a curso de agua

Retiro de Contrafrente mínimo 40 mts.

Si Retiro de Contrafrente 60 FOT RUE altura máx. 9,0 mts.

Si Retiro de Contrafrente 40 FOT 600 altura máx. 7,0 mts.

Retiros laterales 15 mts en caso de curso de agua contiguo.

MANZANA 80 A

FRACCION	PARCELA	SUP.	MZN	LOTE	AIM	FOS	FOT	Retiros F C L (mts)	OBS.
H13	1	5.385,70	80a	1	1050,8	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H13	2	7.172,66	80a	2	1308,38	600	600	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H13	9	8.337,22	80a	3	1878,15	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H13	19	7.017,33	80a	4	1556,12	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H13	18	5.386,43	80a	5	1140,14	450	450	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5

H13	17	7.296,59	80a	6	1127,56	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H12	12	3.951,71	80a	6A	790,34	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H12	11	5.457,10	80a	7	1688,33	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H12	10	5.031,75	80a	8	1996,37	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H12	8	9.383,09	80a	9	1400,83	600	600	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H12	7	9.127,88	80a	10	1311,53	600	600	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H13	3	5.298,23	80a	11	1169,31	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H13	4	6.148,42	80a	12	1337,52	600	720	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H13	5	6.326,77	80a	13	1261,48	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H12	5	9.870,27	80a	14	1521,07	550	550	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H12	4	9.685,72	80a	15	1324,4	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H12	2	6.893,14	80a	13A	1180,73	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5

H13	11	6.523,70	80a	3A	1920,78	600	600	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H13	13	6.235,51	80a	4A	1057	500	500	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5
H13	15	6.451,90	80a	5A	1448,48	500	600	S/C	Altura 6,5 /est. Suelos/detec de humo/nivel -1 40% del total/acceso redeterminado/.Max corte 2,5

Altura máxima 6, 5 mts

Si volumen en -1 el mismo no puede estar más de 40% por debajo del perfil natural.

Acceso predeterminado y aprobado.

Corte máx. de pendiente 2,5 mts.

Seguidamente, se da lectura al punto 2 del orden del día: “**2. Modificación del artículo 3.2; 4.2; 4.2.b); 4.2.c); 4.2.d); 5.1; 5.2; 5.3; 5.3.d; 5.3.1.2; 5.7; 5.10.1; 5.10.2; 6.2; 6.3; 7.4; 7.6; 10.1.2; 10.1.3; 10.3.b); 10.3.f); 10.9.a) del Reglamento Urbano y de Edificación de AGCC**”. Toma la palabra la Arq Carla Lopez quien lee todos los artículos con sus modificaciones propuesta y los explica. Pide la palabra el socio Enrique D’Alessandro, quien participa de manera virtual, diciendo que en el caso de la modificación del art 7.4 propone que la CAU apruebe o no cada caso en particular, ya que todos los lotes tienen características distintas. Luego de un debate, se decide mantener la modificación tal cual está planteado en el orden del día. Pide la palabra el Sr Luis Rossi para mencionar que la modificación propuesta para el art 10.2 implica una restricción al dominio, lo cual nunca estuvo prohibido en Arelauquen. Toma la palabra la Sra. Paula Alustiza quien dice que lo que se intenta con esta modificación es que todos los inmuebles queden resguardados en valor y que no se invadan espacios verdes en exceso.

Luego de un breve debate, se decide votar todas las modificaciones propuestas en el punto 2 del orden del día excepto el art 7.4 que se votará individualmente. Se someten a votación las modificaciones a los artículos 3.2; 4.2; 4.2.b); 4.2.c); 4.2.d); 5.1; 5.2; 5.3; 5.3.d; 5.3.1.2; 5.7; 5.10.1; 5.10.2; 6.2; 6.3; 7.6; 10.1.2; 10.1.3; 10.3.b); 10.3.f); 10.9.a) del Reglamento Urbano y de Edificación de AGCC, quedando aprobados por el 92,77% de votos afirmativos, 2,28% de votos negativos y 4,95% de abstenciones.

Por último, se somete a votación la modificación del artículo 7.4 del Reglamento Urbano y de Edificación quedando aprobado por el 91,78% de los votos afirmativos, 4,18% de votos negativos y 4,04% de abstenciones. Se resuelve incorporar los artículos aprobados al texto ordenado, delegándose en el Directorio su elevación a escritura pública según el siguiente detalle:

Art 3.2. La CAU estará integrada como mínimo por tres (3) miembros y como máximo por cinco (5) miembros, designados por el Directorio de Arelauquen por un plazo de dos años, reelegibles por igual período. De los miembros electos, dos de ellos deberán poseer como condición para el desempeño del cargo, título de Arquitecto expedido por autoridad competente.

Art 4.2. A efectos de gestionar la autorización de cualquier edificación, los propietarios de las parcelas individuales deberán presentar una nota ante la CAU, firmada por sí y por un profesional responsable (arquitecto, ingeniero o maestro mayor de obras), adjuntando la siguiente documentación en PDF:

Art 4.2 b) Plantas y cortes, acotados, con indicación de destino de los locales, escala 1:100. (La Comisión podrá requerir, si lo considera necesario, la ampliación de uno o más planos a escala 1:20 o 1:50).

Art 4.2 c) Plano de cubiertas. Escala 1:100.

Art 4.2 d) Cuatro vistas exteriores con indicación de materiales, en escala 1:100 ó 1:50, con los colores adoptados en cada caso. Perspectivas renderizadas (mínimo 2) con indicación de tonos y texturas (excluyente).

Art 5.1. La CAU tiene un plazo de treinta días para expedirse respecto de las solicitudes recibidas. Una vez aprobadas dichas solicitudes, emitirá el certificado digital para su presentación ante la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Art 5.2. Una vez cumplido los puntos anteriores el propietario deberá presentar 4 juegos de planos del proyecto ante la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a efectos de su

aprobación, y tomará a su cargo todos los gastos relacionados con esta aprobación, las modificaciones del plano de mensura de subdivisión, planillas y trámites complementarios, tasas, sellados e impuestos, como así los referidos a la escritura de modificación del Reglamento de Consorcio Parcelario si fuesen necesarios.

Art 5.3. Cumplidos los requisitos anteriores, presentado el Certificado de Licencia para Construir otorgado por la Municipalidad ante la CAU, más 1 juego de planos aprobados por la MSCB que se adjuntarán al legajo de AGCC, se suscribirá el acta de autorización e inicio de los trabajos, firmada de conformidad por el representante designado por la CAU y por el propietario y el profesional responsable.

Art 5.3 d) Designación de Profesional Responsable como Director de Obra (con indicación de matrícula, domicilio legal y TE).

Art 5.3.1.2. Conexión eléctrica: Será responsabilidad y a cargo del propietario la tramitación, provisión del medidor y demás elementos exigidos y los costos de conexión a la red eléctrica ante la Cooperativa de Electricidad Bariloche o ante el ente que en su momento provea y distribuya la energía eléctrica. El propietario deberá prever en su proyecto los costos que demande cualquier ampliación o modificación a la red de distribución en media o baja tensión existente en AGCC y que sea necesaria para cubrir la demanda de consumo proyectada, tanto para viviendas unifamiliares como para viviendas multifamiliares. Dichas modificaciones o ampliaciones deberán mantener la estética y la materialidad de lo existente.

Art 5.7. En caso de construcción de una obra no autorizada o que ésta no se ejecute de acuerdo al proyecto aprobado por la CAU, esta comisión ordenará al propietario la suspensión de dicha obra, informando en simultáneo acerca de la decisión tomada al Directorio y Gerencias. Complementariamente denunciará el hecho ante la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Colegio Profesional que corresponda, y también impedirá el acceso al Country Club del personal afectado y aplicará las penalidades previstas en el presente.

Art 5.10.1. El propietario deberá presentar dentro de los 60 días de finalizada la obra el juego de planos y el certificado final de obra sellado y expedido por la Municipalidad de S. C. De Bariloche. Hasta no cumplir este requisito se considerará la obra como pendiente de finalización.

Art 5.10.2. En el caso de obras parcialmente ejecutadas no se permitirá el uso de las mismas ni el retiro del cerco de obra.

Art 6.2. Son permitidas las construcciones tradicionales de primera calidad, con cubiertas de color negro materializadas en tejuela de piedra y/o de madera, chapa pre pintada, teja cementicia, pizarras asentadas sobre estructura de madera. Para sistemas constructivos realizados en madera se realizará un análisis exhaustivo de diseño y calidades de materiales exteriores. Los sistemas constructivos realizados en madera deberán contar con una red contra incendio conformada por hidrantes exteriores de acceso público y sprinklers interiores, la misma deberá ser diseñada por profesional habilitado.

Art 6.3. Los revestimientos exteriores deberán materializarse únicamente en piedra, madera, hormigón (este último en no más de un 5% de la superficie total de fachadas), siding cementicio (que deberá ser pintado con impregnantes símil madera o 1 color de la paleta de colores aprobada por la CAU). Para ser aprobado dicho revestimiento se deberán presentar detalles técnicos de resolución de recuadros de ventanas y tomas de esquinas, y dicha fachada deberá poseer al menos un 35% de revestimiento de piedra. En el caso de columnas, marcos y hojas de carpinterías que pretendan ser pintados o tratados (siendo de madera, aluminio o

PVC), y/o cualquier otro elemento constitutivo de las fachadas, se deberá presentar el o los tonos a utilizar para ser aprobados por la CAU.

Art 7.4. No está permitida la construcción de quinchos con techos de paja o similar. Los espacios para fogones exteriores deberán estar ubicados dentro del AIM y en una zona libre de árboles, contar con un suelo de tierra, piedra o arena que eviten contacto o traspaso de calor al suelo y construido a un nivel inferior al espacio circundante. Deberá contar con una conexión de agua al pie del sector del fogón. Los mismos deberán estar indicados en los planos de proyecto y contar con la aprobación de la CAU.

Art 7.6 Las cámaras sépticas y lechos nitrificantes deberán estar dentro del AIM y a no menos de 20 metros de cualquier perforación de captación de agua o cauce natural (arroyo), su profundidad máxima es de 1,50 metros. Los lechos nitrificantes deben disponerse paralelos a las curvas de nivel y con una pendiente menor a 0,2 grados.

Art 10.1.2 FOS. EL FACTOR DE OCUPACION DEL SUELO (FOS) es la relación entre la superficie del suelo ocupado por la edificación y la superficie de la parcela individual, no podrá superar 15 % de la superficie total, debiendo computarse a efectos de este cálculo la proyección de todo lo construido incluyendo galerías, patio tendadero (lavadero), patios, decks, terrazas, piletas, etc. En ningún caso la superficie cubierta del edificio principal será menor a los 200 m², incluyendo en esta medición un mínimo de 180 m² cubiertos efectivos. Tampoco se permitirá superar los 800m² de construcción, aunque el FOT lo permitiese para viviendas unifamiliares. Para el caso de lotes destinados a vivienda multifamiliar rige los valores de FOS y FOT expresados en el inciso 10.1.4. y en ningún caso la superficie de cada Unidad Funcional podrá ser inferior a los 120m² propios.

Art 10.1.3 FOT. EL FACTOR DE OCUPACION TOTAL (FOT) es la relación entre la superficie total edificada y la de la parcela y no podrá superar el 25 % de la superficie del lote. Para este cálculo las superficies de galerías y aleros se computarán al 50 %. Los locales que se construyan por debajo del nivel cero y dentro de la proyección de la construcción cubierta o semicubierta no se computarán a los efectos del cálculo de la superficie incluida dentro del F.O.T. Las superficies descubiertas, pero con solados especiales (patios, decks, terrazas, etc.) y las piletas se computarán al 25 %.

Art 10.3 b) RETIROS. Retiros de Frente y de Fondo. Se dejará libre de todo tipo de construcción o elementos de cobertura una franja de 6 metros al frente y un Retiro de fondo nunca menor a 10 metros para todos los lotes. Los lotes con fondo hacia el campo de golf utilizarán para calcular el retiro de fondo la fórmula $0,5(n-20)$ siendo n la profundidad del lote. Si el resultado de aplicar dicha fórmula fuera menor a 10 metros, se tendrá por retiro obligatorio los 10 metros válidos para todos los lotes, tal como se menciona en este artículo.

Art 10.3. f) RETIROS. Todas estas medidas de retiros serán tomadas desde el borde de los aleros o cualquier otra saliente de la construcción mayor de 0,50 metros, aunque ésta sea en altura.

Art 10.9. a) PILETAS DE NATACIÓN. Deberán ubicarse dentro de los retiros, la máxima elevación permitida sobre el terreno natural de 0,30 metros.

Sin más temas por tratar, siendo las 22:45hs el Dr Triventi se da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria.